

as ordenes que se han de mandar la dicha Sra. M. Dña delos Obispados de su Reino
y de sus obispados de Propio encargo que año que sea se le pague libramiento del
~~me obligo~~ mayordomo de su Propio para que den las dhas. Satis pagas ala Corte
el adm. judicial de la Hacienda de su Reyno enq. de los abogados
deforrados de su Reyno y el mando que el Oficinario del
Comis. quatas en mill quinientos Setenta Lguatas el Zocalo en Mridad
que en que eran alrededor de su Reyno en el servicio de los alcaldes el
qual de servicio cumple en Dicena Lguatas defibra para su servicio para
lo del Precio de mandar la Corte de Pago Juridica

*Papel o Ladrillo afuera sedegache libro con raya de negro, para
firmar suspctos de su Procedido Contra querellante de Adm quarto f. el libro capi-
tular Independencia de la Rioja*

Cortador — Vr. e encadguntan Dr. brevi d'el D^r Beloan cortador en la
bla de mache en la Carruceria de esa Cia, en el coquedo glo.
quatrociento Dr. en Breve. Pasea quele grande afianza de la
guridad de dha tabla. Porque la enforraba depósito lamina
cantidad en dho cond. del Belo a 2 Regnos dho en Corrado

